LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	025-2024-OCI/5331-SCC			
Título del informe:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. IQUITOS, JR. AMAZONAS, JR. FRANCISCO BOLOGNESI, JR. UNKUM TUKUP UM, JR. SAN MARTÍN Y AV. JUAN VELASCO ALVARADO DEL CP JUAN VELASCO ALVARADO DEL DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS - CUI N° 2525228.			
Detalle:	DETERMINAR SI EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. IQUITOS, JR. AMAZONAS, JR. FRANCISCO BOLOGNESI, JR. UNKUM TUKUP UM, JR. SAN MARTÍN Y AV. JUAN VELASCO ALVARADO DEL CP JUAN VELASCO ALVARADO DEL DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", SE REALIZA EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y NORMATIVA LEGAL APLICABLE.			
Entidad auditada:	GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI			
Monto de la materia de control:	S/ 14,490,971.18			
Ubigeo:	Región: AMAZONAS	Provincia: CONDORCANQUI	Distrito: NIEVA	
Fecha de emisión de informe:	18/04/2024			
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS			
Reconstrucción con cambios:	**(marcar con "X")**			
	Si		No	X

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	X
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	**Aspectos relevantes / Situaciones adversas:** 1. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LA FALTA DE CONTROL TÉCNICO DEL SUPERVISOR/INSPECTOR, AFECTARÍAN LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. 2. INSPECTOR DE OBRA NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA

	APLICABLE; SITUACIÓN QUE PODRÍA ORIGINAR DEFICIENCIAS EN EL CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA. 3. CONTRATISTA EJECUTÓ UN MURO DE CONTENCIÓN SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU APROBACIÓN, SITUACIÓN QUE HABRÍA OCASIONADO A LA ENTIDAD UN DEFICIENTE CONTROL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA. 4. DESIGNACIÓN DE INSPECTOR, COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN, INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO; SITUACIÓN QUE LIMITARÍA EL CONTROL TÉCNICO DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.